



POLÍTICA PÚBLICA **JUVENTUD** 2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with 'CONTRALORÍA' in dark green and 'GENERAL DE ANTIOQUIA' in a lighter green. Below the text is a horizontal bar with a green-to-yellow gradient.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“JUVENTUD”

Ordenanza N°27 del 24 de noviembre de 2023

Ejecutor de la política publica:
Secretaría de Juventud

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Yonny Sebastián Marín

Evaluador: María Clara Yepes Cadavid

Antecedentes de la Política Pública

La Política Pública de Juventud de Antioquia, adoptada mediante la Ordenanza 27 de 2023, actualiza la establecida por la Ordenanza 60 de 2013, en respuesta a transformaciones sociales, institucionales y normativas que afectan a las juventudes del departamento. Esta revisión estuvo motivada por desarrollos como la Ley 1885 de 2018 (modificatoria del Estatuto de Ciudadanía Juvenil – Ley 1622 de 2013), la Ley 2043 de 2020 (reconocimiento de prácticas laborales como experiencia profesional), la Directiva Presidencial 01 de 2020 (vinculación laboral juvenil), el CONPES 4040 de 2021 (“Pacto Colombia con las Juventudes”), y la Sentencia T-055 de 2022, entre otros.

También incidió la creación de la Secretaría de Juventud Departamental mediante la Ordenanza 5 de 2023, así como nuevas prioridades para las juventudes: salud integral (con énfasis en salud mental), participación, acceso a educación de calidad, formación para el trabajo, empleo y emprendimiento.

La actualización se sustentó en una revisión normativa y de literatura de organismos internacionales, países iberoamericanos, y antecedentes nacionales y territoriales, incluyendo la experiencia de administraciones municipales. Este proceso fue acompañado de una amplia participación juvenil que permitió identificar el problema público, factores estratégicos, enfoques, principios, objetivos, líneas estratégicas (como alternativas de solución), actores corresponsables y su articulación con los ODS. Todo esto se recoge en la exposición de motivos y el documento técnico del Proyecto de Ordenanza 47 de 2023.

Observaciones:

1. La Política Pública presenta limitaciones importantes en la fase de implementación, ya que, aún no se cuenta con un plan estratégico que materialice los instrumentos definidos, lo que dificulta el desarrollo de indicadores de evaluación y la realización de procesos formales de seguimiento y rendición de cuentas con soportes verificables.
2. La Secretaría de Juventud, NO remitió los anexos solicitados por la Contraloría General de Antioquia que sustenten la evaluación de los elementos de la ordenanza, los cuales consisten en:
 - Soportes que demuestren que el órgano consultor o asesor es funcional.
 - Soportes que evidencien que los instrumentos específicos de la política se ejecuten.
 - Soportes que validen que los mecanismos de transversalidad están en funcionamiento.
 - Soporte valido financiero de los recursos programados y ejecutados en la política publica.
 - Actas y/o mesas de trabajo que soporten la rendición de cuentas.
 - Soportes que validen los mecanismos de divulgación y promoción de la política pública.
 - Soportes de que se han realizado procesos de evaluación en la ejecución de la política.
 - Soporte de los planes de trabajo internos de la política pública
3. Los insumos de la cadena de valor, en el componente de formulación, están mal definidos, ya que no especifican con claridad si corresponden a recursos financieros, jurídicos, de talento humano u otros necesarios para la ejecución de la política pública.

Observaciones:

4. De acuerdo con la cadena de valor, la política pública de juventud ha avanzado en la consolidación de proyectos estratégicos desde la Secretaría de Juventud, fortaleciendo procesos de asistencia técnica, formación y acceso a recursos. Estos esfuerzos han permitido robustecer los espacios de participación juvenil y promover programas de prevención frente a violencias y consumo de sustancias, generando una juventud con mayor conciencia social, política y ambiental, con capacidades de liderazgo, autogestión y transformación de sus territorios.

5. La Política Pública de Juventud alcanza una cobertura neta promedio de apenas 0,1%, lo que evidencia un impacto mínimo sobre la población juvenil objetivo, aunque se registra una cobertura bruta del 25,9 % y un cumplimiento del 100 % en la articulación con las alcaldías municipales, el bajo alcance directo sobre los jóvenes refleja la urgencia de fortalecer y ampliar las acciones en las siguientes vigencias, de manera que se garantice un avance real hacia las metas planteadas para el cuatrienio

6. Las acciones previstas en la ordenanza que actualmente se encuentran NO EJECUTADO afectan los resultados finales y la cobertura, ya que aún no generan un impacto significativo. Estas acciones son:

- Proyecto estratégico: Escuela de agentes locales de juventud.
- Proyecto estratégico HabitAntioquia.
- Proyecto estratégico Premios Antioquia Joven.
- Implementación de la mesa departamental de la juventud.
- Implementación de plan estratégico de desarrollo juvenil.
- Semana departamental de la juventud.

7. En los indicadores de producto en el caso del indicador “Estrategia de empleo y emprendimiento implementada”, se reporta una ejecución de 0, por lo que no fue posible calcular su eficacia.

8. Para el año 2024, La eficiencia es igual a 66,6%, siendo menor a la eficacia que tiene un valor de 72,2%, lo que implica que los costos en la ejecución de los indicadores de producto fueron mayores a los programados.

Observaciones:

9. Aunque la Ordenanza establece como fuente de destinación específica un mínimo del 10% del presupuesto de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, en el año 2024 no se registra ningún valor presupuestado ni recaudado en la solicitud de información realizada por la Contraloría General de Antioquia.

10. En 2024 la ejecución presupuestal total de la vigencia 2024 alcanzó el 27,1 %, con una acumulada del 3,7%, lo que refleja un avance inicial muy bajo frente a la inversión proyectada para el cuatrienio, la distribución del gasto muestra desequilibrios importantes.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	80,00
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	93
Cobertura poblacional neta	0%
Eficacia acumulada promedio	16,56
Eficiencia acumulada promedio	58,07
Efectividad acumulada promedio	100,00
Ejecución financiera acumulada	3,73

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Juventud
Ordenanza que la rige	Ord_27_24_noviembre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_41_Inclusión_social_y_reconciliación	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Sector_41_Inclusión_social_y_reconciliación	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños y adolescentes
Sector_19_Salud_y_protección_social	Salud Pública

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Derechos y Ciudadanía	Inclusión	Del derecho a la vida y la construcción de paz y territorialidad
Diferencia intersectorial	Participación	Del bienestar juvenil y la dimensión trascendente
Genero	Corresponsabilidad	Del desarrollo del sujeto joven
Prevención de la discriminación	Integralidad	De las identidades territoriales y las subjetividades juveniles
Curso de vida	Territorialidad	
	Complementariedad	
	Evaluación	
	Difusión	
	Coordinación	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Fondos	Se contempla la creación y fortalecimiento de fondos para garantizar sostenibilidad financiera de los programas.
Transferencias Especiales	La política se articula con entes territoriales, lo que permite la asignación de recursos específicos mediante convenios.
Becas	Se promueve el acceso a educación superior como derecho, lo cual presupone mecanismos de apoyo como becas.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política distributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SI
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SI
Define conceptos básicos	SI
Define un órgano responsable de la ejecución	SI
Define los actores de la política	SI
Define un órgano consultivo y asesor	SI
Define instrumentos específicos	NO
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SI
Define enfoques	SI
Define principios	SI
Define ODS	SI
Determina financiación pública	SI
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SI
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SI
Define mecanismos de divulgación de la política	SI
Define ámbito de aplicación	SI
Define objetivo general	SI
Define objetivos específicos	SI
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SI
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	NO
Define indicadores de evaluación	NO

Resultado ejecutor: **80%**

De las conclusiones, se resalta:

- Dentro de los factores determinantes que fortalecen la Política Pública de Juventud de Antioquia se encuentra la creación y consolidación de fondos para garantizar la sostenibilidad financiera de los programas, la articulación con entes territoriales a través de transferencias especiales que aseguran recursos específicos mediante convenios, y la promoción del acceso a la educación superior mediante becas como mecanismo de apoyo, estos instrumentos permiten avanzar en la equidad, ampliar oportunidades para la juventud y consolidar un modelo de desarrollo social y productivo con visión de futuro.
- La política pública se caracteriza por ser asistencial, facilitadora y distributiva, con un valor agregado en su construcción participativa; sin embargo, mantiene un enfoque reactivo y sin innovación, lo que limita su capacidad transformadora y la deja más en el plano de la atención inmediata que en el de la prevención y el impulso de cambios estructurales sostenibles.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Insuficiencia de entornos protectores que les permitan a los y las jóvenes gozar plenamente sus derechos y vivir en condiciones dignas para el desarrollo integral de sus proyectos de vida y el ejercicio pleno de su ciudadanía juvenil.	Causas referentes a condiciones geográficas, la escasa infraestructura, la limitada presencia estatal y la violencia persistente en Antioquia y la alta exposición a contextos inseguros. La desigualdad estructural, la estigmatización social, los altos niveles de pobreza, discriminación, desempleo y afectaciones en su salud física y mental. Además, casusas asociadas a barreras para acceder a derechos como educación, salud, cultura, recreación y participación.
PD* 2020-2023 (anterior)	Limitaciones al desarrollo pleno de los proyectos de vida de los y las jóvenes del Departamento de Antioquia; las brechas que existen para su desarrollo integral como sujeto joven y la dificultad de acceso a oportunidades dignas.	Responde a causas referentes a diferentes índoles como la deserción educativa, baja cobertura de educación superior y brecha digital en los territorios; causas laborales asociadas a las altas tasas de desempleo juvenil e informalidad; causas frente a la seguridad y convivencia asociados a la delincuencia, reclutamiento forzado, violencias y consumo de sustancias; Causas frente a la salud y bienestar de los jóvenes asociados a problemas de salud mental y baja actividad física.
PD* 2024-2027 (vigente)	Baja garantía de los derechos de los y las jóvenes del Departamento de Antioquia. Así como el bajo acceso a educación formal, el empleo, y las brechas ligadas a la ruralidad y la salud pública.	Responde a causas que reflejan la fragilidad de los sistemas de protección social, la limitada capacidad institucional y la persistente inequidad territorial. La baja calidad y cobertura educativa, la insuficiente pertinencia de la oferta postsecundaria, la escasa inserción laboral, así como la reproducción de violencias criminales, estructurales y simbólicas. Estas condiciones se ven agravadas por la debilidad del tejido social, la baja incidencia de los espacios de participación y la desigualdad rural-urbana.

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Artículo constitucional	Artículo 45	"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".
Ley	Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y tiene por objeto "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
Ley	Ley 1620 de 2013	Ley de Convivencia Escolar: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Ley	Ley 1622 de 2013	Expide el estatuto de ciudadanía juvenil; tiene por objeto "establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos
Ley	Ley 1885 de 2018	Esta ley modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y establece, entre otras cosas, de forma detallada el funcionamiento de los Consejos Municipales, Distritales, Locales, Departamentales y Nacional de Juventud.
Ley	Ley 115 de 1994	"Por la cual se expide la ley general de educación."
Ley	2214 de 2022	"Se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones"
Ordenanza	027 de 2023	"por medio de la cual se adopta la política pública de juventud de Antioquia y realiza algunas derogatorias"
Decreto	Decreto Ordenanza 2024070003913 de 2024	"Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"
CONPES	4040 de 2021	"Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud"

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña
Academia	Proveedor	Formación especializada, investigación aplicada y generación de datos para la política, articulada con la Secretaría de la juventud.
Administración departamental	Ejecutor	Coordinar, articular y garantizar la implementación de la Política Pública de Juventud a través de sus secretarías, asegurando recursos y transversalización en todas las líneas de acción.
Administraciones municipales	Ejecutor	Implementan y adaptan la política juvenil en sus territorios, articulando acciones con la Gobernación, garantizando participación local y ejecutando programas específicos para jóvenes municipales.
Asamblea departamental	Cooperante	Aprueba y fiscaliza el presupuesto y marco normativo de la política juvenil, garantizando su alineación con las necesidades del departamento.
Ente de control	Cooperante	Vigila el cumplimiento de la política pública juvenil, fiscaliza el uso de recursos y garantiza transparencia en la ejecución de programas dirigidos a la población joven del departamento.
Organismo internacional	Cooperante	Aportan cooperación técnica y financiera, complementando iniciativas locales para jóvenes, aunque no son corresponsables directos de la política pública departamental.
Organización no gubernamental	Cooperante	Complementan la política pública con proyectos sociales para jóvenes, articulándose con la Secretaría de Juventud en áreas como educación, ambiente y empleo, sin ser corresponsables formales.
Profesional experto en temática	Proveedor	Brinda asesoría técnica especializada para el diseño, implementación y evaluación de la política pública juvenil, asegurando enfoques metodológicos adecuados y pertinencia en las intervenciones.
Sociedad civil	Afectado	Promueve la participación de los jóvenes en la construcción e implementación de la política pública, ejerciendo veeduría y aportando desde sus experiencias territoriales.

2-4. Cadena de valor

INSUMO

Con relación a los insumos se dispone del Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme, los proyectos asignados a la Secretaría de la Juventud y el presupuesto asociado a los proyectos y programas de juventud que ejecutan otras dependencias de la administración.

ACTIVIDADES

Se elaboró el Plan de Desarrollo, así como los proyectos asociados a los cuatro indicadores asociados a la secretaría de la juventud: Asistencia técnica, formación, estrategia de empleo y banco de oportunidades.

PRODUCTOS

Asesorías y asistencias técnicas, procesos de formación y capacitación, entrega de suministros, entrega de servicios, recursos financieros derivados de convocatorias.

RESULTADOS

Fortalecimiento de los espacios de participación juvenil de los jóvenes, acceso de los jóvenes a programas de prevención para el fortalecimiento de las habilidades para la vida, prevención del consumo de sustancias y prevención de las violencias juveniles.

IMPACTO

Un mayor número de jóvenes que participan de instancias del Sistema Municipal de Juventud, con una mayor conciencia social, política y ambiental. Jóvenes con capacidad de agencia, autogestión, liderazgo y posibilidades de transformación del territorio.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Jóvenes 14-28 años	Persona	2.234.580	2.234.580	Edad 14 a 28 años	100%
Alcaldías Municipales del Departamento de Antioquia	Administraciones Municipales	125	125	Todos los municipios de Antioquia	100%
	Suma	2.234.705	2.234.705	Total	100%

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública de juventud se caracteriza por una focalización universal, al incluir como población objetivo a los 2.234.580 jóvenes entre 14 y 28 años y a las 125 alcaldías municipales del departamento, este enfoque garantiza que todas las juventudes y territorios de Antioquia sean parte de los procesos y programas, asegurando una cobertura integral que fortalece la inclusión, la participación y el acceso equitativo a las oportunidades para el desarrollo juvenil.
- Los insumos de la cadena de valor están mal definidos, ya que no especifican con claridad si corresponden a recursos financieros, jurídicos, de talento humano u otros necesarios para la ejecución de la política pública.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Jóvenes 14-28 años	4.933	1.183	-	-	-
Alcaldías Municipales del Departamento de Antioquia	125	125	-	-	-
Total	5.058	1.308	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	24%	-	-	-	0,1%	-	-	-
	100%	-	-	-	100%	-	-	-
Cobertura Total	25,9%	-	-	-	0,1%%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	9	Proyecto estratégico: Escuela de agentes locales de juventud	No ejecutado	Para la vigencia 2024, no se ejecutó la Escuela de Agentes Locales de Juventud, en parte por la insuficiencia de recursos asignados, lo que limitó su operación en territorio; y en parte por la no contratación del equipo de enlaces territoriales, componente clave para el desarrollo de la estrategia.
2	9	Proyecto estratégico HabitAntioquia	No ejecutado	Durante la vigencia 2024 no se avanzó en su ejecución, en razón de limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros y humanos, situación que conllevó a priorizar otras líneas de intervención
3	9	Proyecto estratégico Premios Antioquia Joven	No ejecutado	Durante la vigencia 2024 no se avanzó en su ejecución, en razón de limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros y humanos, situación que conllevó a priorizar otras líneas de intervención
4	10	Implementación de la mesa departamental de la juventud	No ejecutado	Durante la vigencia 2024 no se avanzó en su ejecución, en razón de limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros y humanos, situación que conllevó a priorizar otras líneas de intervención
5	11	Implementación de plan estratégico de desarrollo juvenil	No ejecutado	Durante la vigencia 2024 no se avanzó en su ejecución, en razón de limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros y humanos, situación que conllevó a priorizar otras líneas de intervención
6	12	Semana departamental de la juventud	No ejecutado	Durante la vigencia 2024 no se avanzó en su ejecución, en razón de limitaciones en la disponibilidad de recursos financieros y humanos, situación que conllevó a priorizar otras líneas de intervención
7	13	Sistema de gestión de información y conocimiento en juventud	En ejecución	Desde el segundo semestre del 2024 se inicia el proceso de construcción del portal web para la construcción de un sistema que permita la gestión de oportunidades para jóvenes. En él, se incluye un apartado para el Observatorio de la Juventud, en el cual se desarrollará lo referente al Sistema de Gestión del Conocimiento.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven	100	-	-	-	32	-	-	-
2	Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos realizados	88,9	-	-	-	22,2	-	-	-
3	Estrategia de empleo y emprendimiento implementada	0	-	-	-	0	-	-	-
4	Banco de iniciativas juveniles implementado	100	-	-	-	12	-	-	-
Promedio		72,2	0,0	0,0	0,0	16,56	0,0	0,0	0,0

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven	66,4	-	-	-	39,6	-	-	-
2	Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos realizados	100	-	-	-	100	-	-	-
3	Estrategia de empleo y emprendimiento implementada	0	-	-	-	0	-	-	-
4	Banco de iniciativas juveniles implementado	100	-	-	-	92,7	-	-	-
Promedio		66,6	-	-	-	58,07	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Municipios y Distritos asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven	188,3	-	-	-	25,9	-	-	-
2	Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos realizados	0,9	-	-	-	0,1	-	-	-
3	Estrategia de empleo y emprendimiento implementada	16,9	-	-	-	2,3	-	-	-
4	Banco de iniciativas juveniles implementado	11,3	-	-	-	1,6	-	-	-
Total		27,1	-	-	-	3,73	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- La eficiencia anual para 2024 alcanzó un promedio del 66,6%, se destacan los avances en los “Encuentros de formación en participación, liderazgo y resolución de conflictos” y el “Banco de iniciativas juveniles implementado”, ambos con una eficiencia del 100% en la vigencia, lo que evidencia una gestión eficaz de los recursos. Sin embargo, el indicador “Estrategia de empleo y emprendimiento implementada” no reporta ejecución, lo que limita el balance general y plantea un reto para próximas vigencias en materia de empleabilidad juvenil.
- En 2024 la ejecución presupuestal total de la vigencia 2024 alcanzó el 27,1 %, con una acumulada del 3,7 %, lo que refleja un avance inicial muy bajo frente a la inversión proyectada para el cuatrienio, la distribución del gasto muestra desequilibrios importantes.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3.75
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

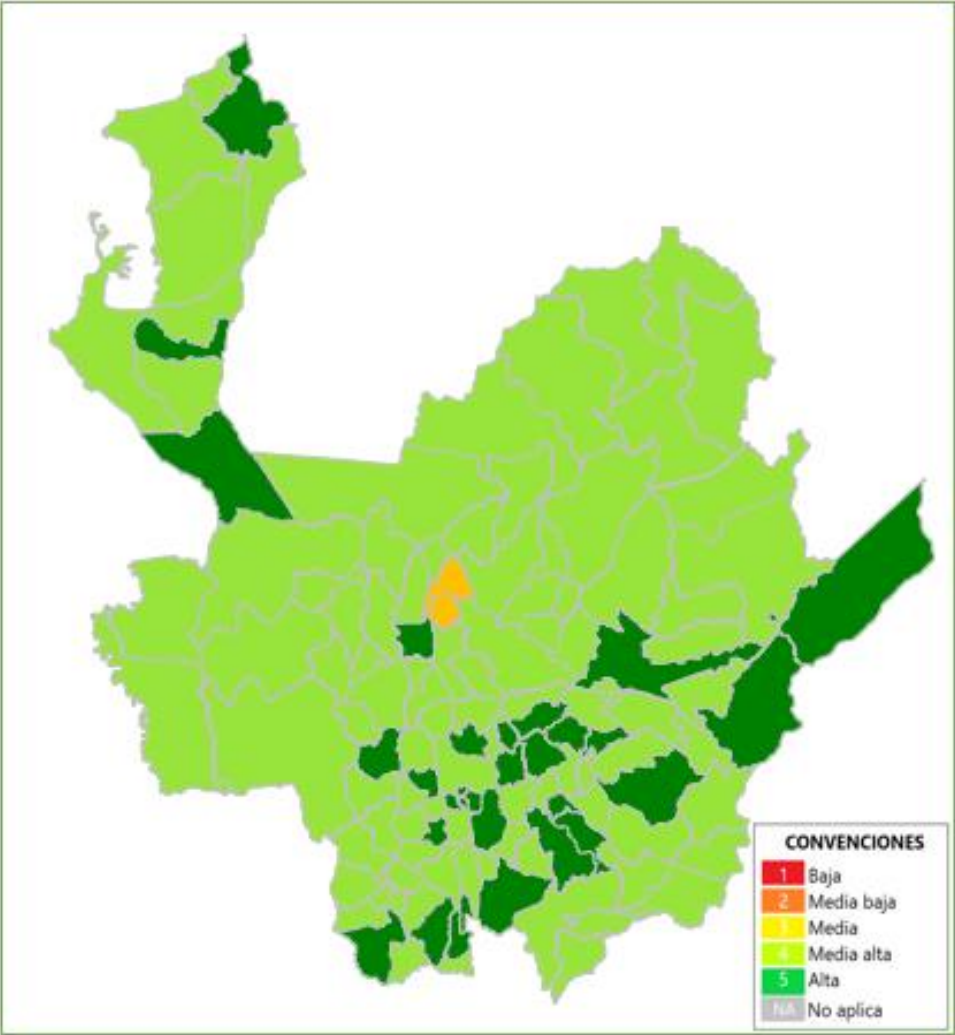
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

Resultado pertinencia: **93%**

De las conclusiones, se resalta:

- Existe una clara alineación entre la política y el Plan Nacional de Desarrollo/CONPES, tanto desde el objetivo general como desde las líneas de acción y enfoques, lo que refuerza su coherencia con las apuestas nacionales de equidad, inclusión y participación juvenil.
- La focalización de la población objetivo es adecuada, ya que incluye de manera universal a todos los jóvenes de 14 a 28 años y a las alcaldías municipales, aunque el reto sigue siendo garantizar que las acciones lleguen de forma efectiva a los grupos más vulnerables dentro de esa población.
- La política se articula con los ODS 4, 5, 8, 10, 16 y 17, lo que evidencia su contribución al desarrollo sostenible desde la educación, la igualdad de género, el trabajo decente, la reducción de desigualdades, el fortalecimiento institucional y las alianzas estratégicas.
- Las líneas de acción de la política están altamente articuladas con el problema social identificado, pues responden directamente a necesidades de empleabilidad, participación, prevención de violencias y acceso a oportunidades.
- Las líneas definidas en la ordenanza se articulan de manera alta con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo, enfocándose en la promoción de la participación, la formación y las oportunidades de empleo y emprendimiento.
- De igual forma, las líneas de la política muestran un alto grado de articulación con los indicadores de resultado del Plan de Desarrollo, en tanto que buscan generar impactos reales en el bienestar de los jóvenes a través de la garantía de derechos y la transformación de sus territorios.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

En términos generales, la calificación de las intervenciones muestra una alta concentración en niveles medio alto (73,6 %) y alto (24,8 %), mientras que no se registran municipios con intervención baja o media, y solo un 1,6 % se ubica en nivel medio bajo. Esto refleja un alto grado de efectividad y cobertura en la mayoría del territorio, evidenciando que las acciones implementadas han tenido un impacto positivo y amplio.

La política pública mostró una muy buena ejecución, evidenciada en que la mayoría de los municipios alcanzaron niveles de intervención medio alto (73,6 %) y alto (24,8 %), lo que refleja un impacto positivo y una implementación eficaz en el territorio.

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
Baja	0
Media Baja	2
Media	0
Media Alta	92
Alta	31
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias